

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, VEINTINUEVE (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 2019 – 00143 – 00.
Demandante: COOTRANSMATERIALES.
Demandado: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA BJM SAS Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: ORDENA de oficio complementar el informe presentado por CERTIPOSTAL en los términos de la sentencia C-420 DEL 2020 en el sentido de expresar bajo juramento si lo que presentando en primer lugar es una certificación de entrega de la notificación enviada, ello es, cuando generan la respuesta automática su servidor se entiende que el destinatario tuvo acceso al mensaje en ese momento en tiempo REAL, indicándonos la fecha en el término de tres(03) días, pudiendo inclusive auxiliarse de un perito para tal fin.- En caso negativo indíquenos las circunstancias de tiempo, modo y lugar de que cuando envían en este tipo de mensajes no se entiende que tenga el acceso del mismo al destinatario.

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes del presente informe por el termino de tres (03)¹ para que se pronuncien en los términos del artículo 277 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ.
A.S. 186.
2.

*Revisó: Kelly Rincón.
Proyectó: Edgar García - Edyeha.*

Firmado Por:

¹ Artículo 118 del CGP

Radicado: 2019 - 00143
Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Demandante: COOTRANSMATERIALES.
Demandado: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA BJM SAS Y OTROS

JAIME POVEDA ORTIGOZA

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ee455efd68ca71e54f1a03c2d7c96fa4200e6b07d4cc7f97aaaa4a732027599

Documento generado en 29/07/2021 01:49:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>